



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Primera Comisión

21^a sesión

Martes 30 de noviembre de 2004, a las 9.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. De Alba (México)

Se abre la sesión a las 9.55 horas.

Temas del programa 57 a 72 (continuación)

Adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente: Esta mañana la Primera Comisión continuará con la adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión relativos a los temas del programa 57 a 72. La Comisión seguirá adoptando medidas con respecto a los proyectos de resolución que figuran en el documento de trabajo oficioso 5, revisión 1. Sobre este mismo documento, quisiera que se hagan las observaciones siguientes.

En primer lugar, que se tenga en cuenta que el primer proyecto, en el capítulo “Armas nucleares”, A/C.1/59/L.34, será considerado en la siguiente sesión de la Comisión. El proyecto A/C.1/59/L.53/Rev.1, dentro del capítulo “Otras medidas de desarme”, también será considerado en una sesión posterior.

Con esa aclaración, invito a la Comisión a que iniciemos la consideración del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/59/L.56, titulado “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el nuevo marco estratégico”.

Doy la palabra a la Secretaria de la Comisión.

Sra. Stoute (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.56, titulado “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el nuevo marco estratégico”.

Este proyecto de resolución fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 12ª sesión de la Comisión, celebrada el 20 de octubre de 2004. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/59/L.56.

El Presidente: Señalo a los delegados que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.56 han manifestado su deseo de que la Comisión apruebe este proyecto sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.56.

El Presidente: Debo ofrecer la palabra a aquellas delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado.

Sra. Borsiin Bonnier (Suecia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa —el Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y mi propio país,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Suecia— para formular una explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.56. La Coalición para el Nuevo Programa se ha sumado al consenso sobre ese proyecto de resolución, pero quisiera formular algunas observaciones de carácter interpretativo.

Los patrocinadores del proyecto de resolución han pedido a la Asamblea General que reconozca la contribución al desarme nuclear que se ha hecho con las reducciones de sus ojivas nucleares estratégicas desplegadas. Evidentemente, reconocemos que la reducción del despliegue es un hecho positivo. Al mismo tiempo, consideramos que las reducciones del despliegue y de la condición operativa no pueden sustituir los recortes irreversibles y la destrucción verdadera de las armas nucleares. Por lo tanto, deseamos que se sigan produciendo avances que lleven a su eliminación total, de acuerdo con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Además, si bien agradecemos la información específica que han dado los dos patrocinadores, evidentemente es bastante difícil que la Asamblea General como tal reconozca explícitamente los números y cifras exactos que se han proporcionado, puesto que no tenemos ninguna posibilidad de confirmarlos o corroborarlos. Por lo tanto, entendemos los párrafos pertinentes como información valiosa facilitada por los dos patrocinadores a los Estados Miembros.

Acogemos con agrado la determinación de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia de trabajar juntos con el fin de cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Aunque en el proyecto de resolución no se menciona la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP, entendemos que los patrocinadores harán que dé fruto su determinación en la próxima Conferencia. Estamos deseando que en esa ocasión se lleve a cabo un examen más detallado de la puesta en práctica de las obligaciones contraídas en el TNP y de los compromisos hechos en anteriores conferencias de examen, incluidas las medidas prácticas convenidas para los esfuerzos sistemáticos y progresivos encaminados a aplicar el artículo VI del TNP.

Sr. Rachmianto (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.56, que lleva por título “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el

nuevo marco estratégico”. No obstante, si lo comparamos con la resolución anterior que lleva el mismo título (resolución 57/68), el texto actual incluye algunos elementos nuevos respecto de los cuales mi delegación tiene algunas reservas.

Indonesia sigue reafirmando su posición de principios sobre el desarme nuclear y la cuestión interconexa de la no proliferación. También recalamos que los importantes esfuerzos que se están llevando a cabo en favor de la no proliferación deberían realizarse paralelamente a empeños simultáneos en pro del desarme nuclear. También nos gustaría expresar nuestra preocupación por la amenaza que plantea para la humanidad la existencia constante de armas nucleares y su posible utilización o amenaza de utilización.

Hemos tomado nota de que el 24 de mayo de 2002 se firmó el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos y de que entró en vigor el 1º de junio de 2003. Nos parece necesario reiterar que las reducciones de los despliegues y la situación operacional no pueden sustituir las reducciones irreversibles y la eliminación total de las armas nucleares. Los Estados Unidos y Rusia han perdido una oportunidad de dismantelar de manera verificable sus arsenales nucleares de la era de la guerra fría, que siguen siendo inmensos, y de reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en sus estrategias militares. Además, las nuevas armas nucleares —y, posiblemente, la reanudación de los ensayos nucleares— están en perspectiva. Si bien acogemos con satisfacción las reducciones, creemos que no cumplen con el compromiso inequívoco contraído en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de proceder a la eliminación total de sus arsenales nucleares, lo cual llevaría al desarme nuclear.

Somos conscientes de que siguen existiendo unas 30.000 armas nucleares. La comunidad internacional sigue sin saber a ciencia cierta cuál es el plazo para el desmantelamiento y la destrucción de esas armas.

Sr. Gala López (Cuba): Mi delegación desea esclarecer su posición respecto al proyecto de resolución A/C.1/59/L.56.

El llamado Tratado de Moscú establece determinados compromisos bilaterales para reducir la capacidad de despliegue y para una modificación del estatus operacional de las armas nucleares en los dos Estados concernidos. Al respecto, reiteramos que ese tipo de

negociaciones y compromisos no debieran sustituir las negociaciones multilaterales entre los Estados poseedores de armas nucleares, dirigidas a una reducción definitiva e irreversible y a una eliminación total de las armas nucleares. Por otra parte, reiteramos que los acuerdos para reducir y eliminar dichas armas deberían siempre incorporar los principios de transparencia, verificación e irreversibilidad.

En el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir cabalmente con los compromisos que asumieron, siendo un componente fundamental el desarme nuclear. En este sentido, Cuba considera imprescindible y urgente un intercambio a fondo sobre las causas del incumplimiento de las 13 medidas prácticas para el logro del desarme nuclear acordadas en la sexta Conferencia de Examen. Una vez realizado dicho ejercicio, deberíamos discutir y acordar acciones de corrección o aceleración encaminadas a dar pleno cumplimiento a dichas medidas, así como proponer nuevos pasos y medidas prácticas para lograr el desarme nuclear. Entre esas cuestiones estaría, por ejemplo, la necesidad de iniciar en la Conferencia de Desarme negociaciones conducentes a la conclusión de una convención multilateral sobre desarme nuclear que incluya elementos de desarme, no proliferación en todos sus aspectos, verificación, cooperación y asistencia.

Respecto a lo que se expresa en uno de los párrafos preambulares del proyecto A/C.1/59/L.56, mi delegación desearía enfatizar que la responsabilidad en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente, y que, por ser esta Organización la más universal y más representativa de todo el mundo, debe por tanto desempeñar un papel central a ese respecto.

Por otra parte, mi delegación lamenta que el texto del proyecto de resolución A/C.1/59/L.56 no haya podido ser objeto de negociación, debido en particular a la posición asumida por uno de sus autores.

Por último, reitero que Cuba apoya firmemente el desarme general y completo, bajo estricto control internacional y, en particular, apoyamos la eliminación total de las armas nucleares —que es la máxima prioridad— así como de todas las armas de destrucción en masa, ya que somos conscientes del peligro que encierra la sola existencia de este tipo de armas para toda la humanidad.

El Presidente: Invito a la Comisión a que procedamos a la consideración del proyecto de resolución A/C.1/59/L.17/Rev.1, que figura en el grupo temático 2. El proyecto se titula “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción”.

Ofrezco la palabra a la Secretaria de la Comisión.

Sra. Stoute (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.17/Rev.1, titulado “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción”.

El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Hungría en la 11ª sesión de la Comisión celebrada el día 19 de octubre de 2004. Los patrocinadores del proyecto de resolución se enumeran en los documentos A/C.1/59/L.17/Rev.1 y A/C.1/59/INF/2.

Ahora daré lectura a una declaración verbal relacionada con este proyecto de resolución.

“En relación con el proyecto de resolución A/C.1/59/L.17/Rev.1, titulado ‘Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción’, en nombre el Secretario General, deseo dejar constancia de la siguiente declaración en materia de repercusiones financieras”.

En virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General pediría al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicaran las decisiones y recomendaciones de las Conferencias de Examen, incluida toda la asistencia necesaria para las reuniones anuales de los Estados partes y las reuniones de expertos.

El Secretario General desea señalar a la atención de los Estados Miembros el hecho de que los Estados partes en la Convención, en la 9ª sesión plenaria de la Quinta Conferencia de Examen, celebrada el 15 de noviembre de 2002, aprobaron las estimaciones de costo para prestar servicios a las reuniones anuales de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, de una semana de duración cada año, a partir

de 2003 y hasta la Sexta Conferencia de Examen y la reunión de expertos de dos semanas para preparar cada reunión de los Estados partes.

Se recuerda que toda actividad relacionada con convenciones o tratados internacionales que según sus respectivos arreglos jurídicos deban financiarse al margen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas pueden ser asumidas por la Secretaría sólo cuando se reciban adelantos de fondos suficientes de los Estados partes.

El Presidente: Los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado su deseo de que este proyecto pueda ser adoptado sin someterlo a votación. De no escuchar ninguna objeción entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.17/Rev.1.

El Presidente: Propongo a la Comisión que pasemos a la consideración del grupo 4, titulado “Armas convencionales”, para considerar los proyectos de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1 y A/C.1/59/L.49/Rev.2.

Tiene la palabra el representante de Egipto que desea hablar para explicar su posición antes de que se proceda a la votación.

Sr. Shamaa (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto desea aclarar que, pese a su participación en el consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1, opina que el examen del tema de los expertos en la cuestión de la intermediación en materia de armas pequeñas y ligeras debe posponerse hasta que el Grupo de trabajo de composición abierta encargado de identificar y rastrear la intermediación de armas pequeñas y ligeras ilícitas se ocupe del caso.

El mandato de negociar otorgado al Grupo ha resultado ser débil e ineficaz. El Grupo debe tomar en cuenta varias cuestiones cruciales y proceder a negociarlas. Hemos sido testigos del efecto negativo de los actuales procedimientos en la primera reunión el Grupo de trabajo de composición abierta celebrada para examinar si el instrumento objeto de negociación era un documento político o un documento jurídicamente vinculante. Por consiguiente, deberíamos esperar el éxito del trabajo del Grupo, pues su fracaso obligaría a considerar otras opciones respecto de la intermediación.

El Presidente: Procederemos a la consideración del proyecto de resolución que figura en el documento

A/C.1/59/L.43/Rev.1, titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Stoute (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1, titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Ese proyecto de resolución fue presentado por el representante de Colombia en la 14ª sesión de la Comisión, celebrada el día 22 de octubre de 2004. Los patrocinadores del proyecto de resolución se enumeran en los documentos A/C.1/59/L.43/Rev.1 y A/C.1/59/INF/2/Add.1, Add.2, Add.4, Add.5 y Add.7. Además, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, el Sudan, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Ahora daré lectura a una declaración verbal relacionada con este proyecto de resolución.

“En relación con el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1, titulado ‘El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos’, en nombre el Secretario General, deseo dejar constancia de la siguiente declaración relativa a las repercusiones financieras.

En virtud de los párrafos 1, 2, 3 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que, por un período de dos semanas entre el 26 de junio y el 7 de julio de 2006, se celebrara en Nueva York la conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. también decidiría que el comité preparatorio de la conferencia celebrara en Nueva York un período de sesiones de dos semanas de duración, del 9 al 20 de enero de 2006, y reiteraría que, de ser necesario, podría celebrarse un período de sesiones más, de dos semanas de duración como máximo. La Asamblea decidiría además que la segunda reunión bienal de los Estados, según lo estipulado en el Programa de Acción, para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial se celebrara en Nueva York del 11 al 15 de julio

de 2005. Asimismo, la Asamblea pediría al Secretario General que, a la vez que recabara las opiniones de los Estados, siguiera celebrando amplias consultas, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles, con todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales interesadas, sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras con miras a establecer, después de la Conferencia de Examen de 2006 y a más tardar en 2007, y después de la conclusión del período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, un grupo de expertos gubernamentales, nombrados por él sobre la base de una representación geográfica equitativa, para que examine nuevas medidas encaminadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Pediría además al Secretario General que le informara en su sexagésimo período de sesiones sobre el resultado de sus consultas.

De conformidad con el párrafo 1 de la parte dispositiva, se prevé que la Conferencia de Examen celebre 20 sesiones en Nueva York entre el 26 de junio y el 7 de julio de 2006, y de conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva se anticipa que el Comité Preparatorio de la Conferencia celebre 40 sesiones en Nueva York, del 9 al 20 de enero de 2006. Se prevé que las actividades que se mencionan en el párrafo 5 de la parte dispositiva, en relación con la creación de un grupo de expertos gubernamentales, tengan lugar en 2006 y 2007, y que el grupo celebre un período de sesiones en 2006 y dos en 2007 de una semana de duración respectivamente. De acuerdo con esto, se estima que el costo total de las necesidades de servicios de conferencia para 2006 y 2007 ascenderán a 1.082.582 dólares y a 246.604 dólares, respectivamente. La medida en la que será necesario complementar la capacidad de la organización con recursos provisionales sólo puede determinarse a la luz del calendario de conferencias y sesiones del bienio 2006–2007. La consignación

para cubrir esos gastos se considerará en la sección correspondiente de los servicios de conferencias en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006–2007, no sólo para las reuniones programadas en el momento de la preparación del presupuesto, sino también para las autorizadas con posterioridad, siempre que el número y la distribución de las reuniones coincidan con la pauta de los años anteriores.

Por otra parte se prevé que, según se menciona en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva, en relación con la Conferencia de examen y su Comité Preparatorio, el Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Información Pública incurrirán en gastos no relacionados con los servicios de conferencias. Asimismo, en el caso del Departamento de Asuntos de Desarme, dichos serían necesarios para los períodos de sesiones del Grupo de expertos gubernamentales propuesto, al que se hace alusión en el párrafo 5 de la parte dispositiva. En este sentido, las necesidades estimadas —512.000 dólares para el Departamento de Asuntos de Desarme y 552.000 dólares para el Departamento de Información Pública— se examinarían en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2006–2007.

En lo que respecta a la aplicación de la solicitud contenida en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, relativa a la segunda reunión bienal de los Estados, en el presupuesto por programa para el bienio 2004–2005 se ha previsto su celebración. Cabe observar que la aplicación de la solicitud recogida en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, relativa a la celebración de consultas amplias, depende de la disponibilidad de recursos en el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2004–2005. Por consiguiente, si la Asamblea General adoptara el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1, no se requerirían recursos adicionales del presupuesto por programa para el bienio 2004–2005.

Se señala a la atención de la Comisión la disposiciones de la sección 6 de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal a la que la Asamblea General confiaba la responsabilidad de las cuestiones

administrativas y de presupuesto y corroboró, además, el papel de la Comisión Consultiva sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto.”

El Presidente: Señalo que Bulgaria se ha sumado a los copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1.

Entiendo también que los patrocinadores del proyecto de resolución desean que este proyecto se apruebe sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1.

El Presidente: La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.49/Rev.2*, titulado “Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Stoute (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.49/Rev.2*, titulado “Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas”.

Este proyecto de resolución fue presentado por el representante de Australia en la 14ª sesión de la Comisión celebrada el 22 de octubre de 2004. Los patrocinadores del proyecto de resolución se enumeran en los documentos A/C.1/59/L.49/Rev.2* y A/C.1/59/INF/2/Add.3, Add.4, Add.5, Add.6 y Add.7. Además, Armenia, el Brasil, el Japón, Liechtenstein, Samoa y la ex República yugoslava de Macedonia se han sumado a los patrocinadores de este proyecto de resolución.

El Presidente: Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.49/Rev.2* han manifestado su deseo de que este proyecto se adopte sin someterlo a votación. De no escuchar ninguna objeción entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.49/Rev.2.*

El Presidente: Tienen la palabra las delegaciones que deseen formular alguna explicación de voto

después de la votación. En ese contexto ofrezco la palabra al distinguido representante de Cuba.

Sr. Gala López (Cuba): Mi delegación desea realizar explicaciones de posición respecto a los dos proyectos que acaban de ser adoptados.

En el caso del proyecto L.43/Rev.1, deseáramos puntualizar los siguientes. Cuba tiene una clara posición contraria al tráfico ilícito de armas en todos sus aspectos, incluyendo las armas pequeñas y ligeras. En tal sentido, apoyamos la celebración de consultas para explorar posibles nuevas medidas, aceptables para todos los Estados, que permitan aumentar la cooperación internacional, a fin de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en armas pequeñas y ligeras. Por las importantes implicaciones de este tema, consideramos que cualquier proceso de consultas que se lleve a cabo con relación al mismo debería desarrollarse en un formato transparente y no discriminatorio. No sería conveniente el tratamiento del tema en marcos reducidos, que no garanticen la participación de todos los Estados interesados, en igualdad de condiciones. El tema tiene que ser cuidadosamente examinado en todas sus aristas, sobre la base del estricto respeto a los principios establecidos por la Carta de esta Organización, en particular los referidos al respeto a la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En el tratamiento del tema, también debe tomarse en cuenta la necesidad de respetar el derecho de legítima defensa de los Estados.

Por último, desearía reiterar que la prevención, el combate y la eliminación de la intermediación ilícita de esas armas no pueden verse como algo aislado, sino que tienen que formar parte de una estrategia general. Por ello, para avanzar en ese empeño, una condición básica sería lograr la plena aplicación, en los planos nacional, regional y mundial del correspondiente Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001.

Con relación A/C.1/59/L.49/Rev.2* desearía esclarecer lo siguiente. En nuestra opinión, no deberían seguirse presentando y aprobando resoluciones sobre temas específicos relativos a las armas pequeñas y ligeras, categoría a la que pertenecen los sistemas portátiles de defensa antiaérea, toda vez que en la actualidad se avanza hacia la adopción de un instrumento internacional para evitar el tráfico ilícito de ese tipo de armas. A su vez, debe recordarse que en esta Comisión se ha venido adoptando un texto de resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus

aspectos. Por otra parte, en medio del actual proceso de mejora de los métodos de trabajo de esta Comisión, nos llama la atención el hecho de que algunos de los principales promotores de ese ejercicio de racionalización estén presentando proyectos de resolución específicos, como es el caso del A/C.1/59/L.49/Rev.2*, el cual, en última instancia, parecería duplicar los esfuerzos que ya se realizan en el marco de la Asamblea General.

Sr. Baeidi-Nejad (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1, titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Mi delegación comparte totalmente el objetivo de ejecutar de manera eficaz el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que las Naciones Unidas negociaron extensamente y aprobaron, y que comprende distintos aspectos de la cuestión. A ese respecto, la intermediación es uno de los elementos que los Estados Miembros examinan con seriedad. Nos encontramos en la etapa inicial de las deliberaciones sobre esta materia. Como los resultados de las consultas abiertas sobre la intermediación indican claramente, por ahora no hay acuerdo en cuanto a la creación de un grupo de expertos gubernamentales sobre ese tema.

En consecuencia, consideramos que el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/59/L.43/Rev.1, sólo tenía la intención de mantener abierta la posibilidad de crear un grupo de expertos gubernamentales como parte de un plan de contingencia. Como el párrafo indica, la creación de dicho grupo estaría sujeta a acuerdo dentro del grupo de trabajo de composición abierta para negociar un instrumento internacional sobre la localización y marcado.

El Presidente: La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución del grupo 6 que figura en el documento A/C.1/59/L.45/Rev.2 y se titula “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional”.

Doy la palabra a la Secretaria de la Comisión.

Sra. Stoute (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.45/Rev.2, titulado “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional”.

El representante del Pakistán presentó el proyecto de resolución en la 16ª sesión de la Comisión, que se celebró el 25 de octubre de 2004. El patrocinador del proyecto de resolución aparece en el documento A/C.1/59/L.45/Rev.2.

El Presidente: Quisiera informar a los miembros que el patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/59/L.45/Rev.2 ha manifestado su deseo de que la Comisión apruebe este proyecto sin someterlo a votación. No habiendo objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.45/Rev.2.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la India, quien desea hacer una explicación de posición sobre el proyecto de resolución recién aprobado.

Sr. Pardeshi (India) (*habla en inglés*): La delegación de la India quiere explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/59/L.45/Rev.2, titulado “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional”.

La India considera que las medidas de fomento de la confianza pueden desempeñar un papel importante para generar una atmósfera de confianza, cooperación y seguridad, que, a su vez, conduzca a la solución de las cuestiones pendientes por medios pacíficos. Nos hemos sumado al consenso sobre el proyecto de resolución dada la importancia que asignamos a las medidas de fomento de la confianza. Reconocemos las mejoras que se han hecho al texto del proyecto de resolución A/C.1/59/L.45/Rev. 2, en comparación con la resolución 58/43, que se aprobó el año pasado y que presentó conceptos que no se correspondían con los principios generalmente aceptados sobre medidas de fomento de la confianza. El hecho de que nos sumemos hoy al consenso no debe ser interpretado como un apoyo a la resolución 58/43, a la que se hace referencia en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/59/L.45/ Rev.2.

El Presidente: Antes de pasar al proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2, daré la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones.

Sr. Dilja (Albania) (*habla en inglés*): Albania considera que el proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2 es un documento importante y bien intencionado que tiene como objetivo fomentar el espíritu de cooperación en la región. Hacemos nuestro mayor esfuerzo a

ese respecto y quisiéramos formar parte del consenso sobre ese proyecto de resolución y continuar en su lista de patrocinadores.

Debido a nuestras preocupaciones por algunas referencias que se hacen en el duodécimo párrafo del preámbulo, continuamos nuestras deliberaciones con la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia, que presentara el proyecto de resolución. Hemos pedido que se aplaze la adopción de una decisión sobre este proyecto de resolución hasta la próxima sesión de la Comisión.

El Presidente: La Presidencia no ha recibido ninguna solicitud de postergar la consideración de este proyecto de resolución A/C.1/59/L.55/Rev.2 por parte de los patrocinadores. Hasta ahora ha sido la política de la Presidencia sólo proponer la posposición cuando los patrocinadores lo solicitan. Pregunto por ello a los patrocinadores si desean proceder en este momento o están en condiciones de aceptar la solicitud de posponer la consideración del tema, presentada por el distinguido representante de Albania.

Sr. Škrabalo (Croacia) (*habla en inglés*): Quiero apoyar la solicitud de Albania. Croacia es patrocinadora del proyecto de resolución, y solicitamos que la decisión al respecto se aplaze para mañana.

Sr. Freeman (Reino Unido) (*habla en inglés*): Brevemente quiero decir que nosotros también apoyamos la posposición si ello ayuda a Albania y a otros.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sólo quiero decir que mi delegación no tiene objeciones a la posposición.

El Presidente: Estoy en las manos de la Comisión; pero creo que en aras de lograr un consenso sobre

este proyecto podríamos acceder a que se considere en una sesión ulterior e invito a las delegaciones, una vez más, a que, no solamente en lo que nos resta de este período de sesiones, que ya es poco, sino en ocasiones posteriores, se atengan a la petición que había hecho la Presidencia de informar con suficiente tiempo la necesidad de posponer algún proyecto de resolución, previa consulta, evidentemente, con los patrocinadores de cada proyecto.

No estando entonces en condiciones de abordar este asunto y dado que otros proyectos de resolución también han sido pospuestos, no tendríamos en este momento ya ningún otro proyecto en consideración en esta sesión. Quiero hacer un llamamiento para que el día de mañana, en la sesión que tenemos programada, podamos atender todos los asuntos pendientes. Creo que si se aprovecha el resto de esta mañana y la tarde del día de hoy, de una manera eficiente, pero sobre todo con una actitud constructiva de parte de todas las delegaciones, en el curso del día de hoy podrían concluir las negociaciones pendientes con respecto a varios proyectos de resolución e incluso con respecto a los ejercicios que la propia Presidencia está desarrollando en torno al programa de trabajo del año próximo del programa de la Asamblea para el siguiente período de sesiones y del plan estratégico. Creo que son varios temas, pero ya están bastante maduros la mayoría de ellos. Por ello, los invito a hacer un esfuerzo para que mañana podamos considerar versiones definitivas ya de cada uno de estos proyectos.

Propongo dar por concluida esta sesión y aprovechar el tiempo remanente para que todas las delegaciones puedan reunirse de manera oficiosa para revisar los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.